Acto que se notifica: Notificación entrada solicitud y plazo máximo para resolver.

Domicilio: C/ General Martínez Campos, 15 6.º D. 28010, Madrid.

El expediente se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio Mérida III Milenio, Módulo I 2.ª planta), en Mérida.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 86 del polígono 15. Promotores: D. Pedro Sagastizábal Comyn y D.ª Regina Cardelús Muñoz-Seca, en Cuacos de Yuste. (2013082760)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 86 del polígono 15. Promotores: D. Pedro Sagastizábal Comyn y D.ª Regina Cardelús Muñoz-Seca, en Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento sancionador n.º 1126-12-50, en materia de carreteras. (2013083217)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del procedimiento sancionador n.º 1126-12-50, se procede a su publicación en el Diario Oficial

de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.ª Mariana Díaz Díaz.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Mirasol, 13, 45600, Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente sancionador n.º 1126-12-50, seguido por los siguientes hechos: "Acondicionamiento de acceso mediante vertido de tierras sin autorización", en la carretera EX-118, pk 43+500, margen derecho.

Normativa aplicada: Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura y el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contenido del acuerdo: Resolución emitida por la Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas en el procedimiento sancionador declarando su responsabilidad en la comisión de infracción de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Plazo máximo para resolución del procedimiento sancionador: 12 meses.

Órgano competente para resolver: Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas de acuerdo con el artículo 47, apartado primero, letra b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

La Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •